



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado el establecimiento de la Junta Descentralizada que certifique la discapacidad en el Policlínico Evita de Lanús en cumplimiento de la ley.

En este marco, la ley 10.592 en su artículo 3ª cita que la certificación de la existencia de la discapacidad a los fines de esta ley, de su naturaleza y grado y las posibilidades de rehabilitación, será efectuada por los organismos que determine el Ministerio de Salud.


LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia./Bs. As.


NATALIA GRADASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Desde el año 2005 se realizaron tratativas para la implementación de la Junta Médica Descentralizada en la ciudad de Lanús, en consonancia con entidades que atienden la problemática de las personas discapacitadas y de las Escuelas Especiales de Lanús.

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires aprobó con el mismo motivo el Expediente 2100-2739/05.

Paralelamente el Policlínico Evita de Lanús hizo lo propio a través del Expediente 2966-1570/05 ante la Zona Sanitaria VI el 05-01-06.

Desde el Programa Provincial de Rehabilitación se informó en ese momento al Sr. Intendente de Lanús, quien había elevado la misma inquietud al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, respecto de la creación de una Junta Médica Descentralizada en el Policlínico Evita de Lanús que resolvería la solicitud al evitar el desplazamiento de las personas con discapacidad del distrito que requieran el certificado de discapacidad a la ciudad de Monte Grande. Corresponde al Expediente H-54357/05

Asimismo, con fecha 31-07-2006, el Intendente de Lanús, reitera el pedido al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires de la creación en este partido de la Junta para la certificación de la discapacidad prevista en la ley 10.592 en su artículo 3ª y en el Decreto N° 1149, ambos de la provincia de Buenos Aires.

El Honorable Concejo Deliberante de Lanús votó en forma positiva la solicitud de la creación de la Junta para la Certificación de la Discapacidad para el distrito, lo cual consta en el Expediente B-00127/05.

En este momento en el Policlínico Evita se extienden Certificados Médicos de Discapacidad al sólo efecto de tramitar pensiones o salario familiar, en tanto que la ley 10.592 establece en su artículo 3ª que “la certificación se expedirá previo estudio y evaluación de la capacidad residual del discapacitado, dictaminándose de acuerdo a los criterios adoptados por la Organización Mundial de la Salud en su Manual ‘Clasificación Internacional del Daño, Discapacidad y Desventajas’ y sus actualizaciones. El certificado acreditará la discapacidad en todos los supuestos en que sea de aplicación la presente Ley.”

Actualmente la junta que emite los certificados de discapacidad se encuentra ubicada en el Hospital Sofia Terrero de Santamarina de la localidad de Monte Grande.

Dicho hospital certifica a las personas discapacitadas domiciliadas en la Zona Sanitaria VI que abarca los distritos de Ezeiza, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Florencio Varela, Berazategui, Quilmes, Lomas de Zamora, Lanús y Avellaneda.



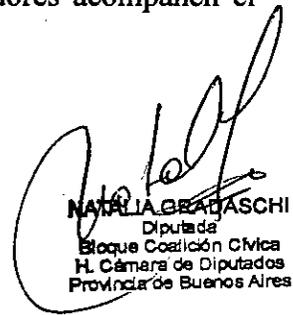
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En el partido de Lanús sobre un total de 453.082 habitantes (censo de 2001) hay alrededor de 35.000 personas afectadas por alguna discapacidad.

Dicho certificado acreditará la discapacidad en todos los supuestos en que sea de aplicación la mencionada ley, especificándose en el mismo la finalidad de su otorgamiento.

Es de señalar y a pesar de los antecedentes mencionados, esta Junta Descentralizada que certifique la discapacidad de los ciudadanos de Lanús aún no ha sido instrumentada, obstaculizándose el acceso a los derechos establecidos en la legislación vigente, protectora de las personas con discapacidad.

En razón de lo expuesto es que solicitamos a los señores legisladores acompañen el presente proyecto de declaración.


NATALIA GRABASCHI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires